A: SANTIAGO AGUILERA
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación del llamado **por** LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 24 (veinte cuatros) días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 (diez horas), se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 848-30-03 FONACIDE, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Lic. JORGE ANDRES SOSA RODRIGUEZ con CI Nº 4.240.598. Abg. GERADO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, y el Arq. CHRISTIAN DAVID IBARROLA HERMOSA con C.I Nº 3920465, designados según Resolución Municipal Nº 196/2022i**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 19/05/2022 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	
Nombre del llamado	ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO.
Modalidad	POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	RUC
1	FITRA S.R.L.	80020224-4
2	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	4243949-3
3	ENGADI S.R.L	80032591-5
4	COMERCIAL EL TRIUNFO	5050167-4
5	GD COMERCIAL	4820106-5

Lic. Milena Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Tel.: 990 666
RUC: 80010506-0

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 de Dto. Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 19 (DIEZ Y NUEVE) del mes de MAYO de 2022 a las **10:30 (siete horas con treinta minutos)** en presencia de la encargada de la UOC Abog. Ruth Barreto

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**4243949-3**	Gs: 748.356.000.-
2	**FITRA S.R.L.**	**80020224-4**	Gs: 668.175.200.-

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 63 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 2992/2019, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**FITRA S.R.L**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
PRESTACION DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

Ilina Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Cavoso Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos		
• ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018 y 2019**	Cumple	Cumple
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años **2017, 2018 y 2019**	Cumple	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple	Cumple

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	Gs: 748.356.000.-
2	**FITRA S.R.L.**	Gs: 668.175.200.-

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 63, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Se selecciona a la Empresa FITRA S.R.L con RUC Nº 668.175.200 Representado por Rogger Villalba con C.I Nº 3.530.650, con la única oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Lic. Milner Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abga. Gerardo Cardozo Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	FITRA S.R.L.	80020224-4

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Empresa FITRA S.R.L. con RUC Nº 668.175.200 Representado por Rogger Villalba con C.I Nº 3.530.650 cumple con este requisito.

- **Experiencia:**

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 4 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2016, 2.017, 2.018 y 2.019, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 4 (cuatro) años (2016, 2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS

Empresa FITRA S.R.L. con RUC Nº 668.175.200 Representado por Rogger Villalba con C.I Nº 3.530.650 cumple con este requisito.

- CAPACIDAD TECNICA

a) Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Elaborador de Alimentos Frescos ", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.

c) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.

d) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

e) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

Lic. Milena Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gavilan Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

V- Otros documentos.	FITRA S.R.L.
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 4 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años:2016, 2.017, 2018 y 2019, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece Art. 26 la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Así también, queda habilitado la aplicación del Excepciones a la Licitación, mediante de la previsión legal del Art. 33 de la Ley 2051/03; la convocante queda facultado aplicar un procedimiento excepcional de llamado a Licitación Pública en carácter extraordinario, a fin de dar respuesta sin demora al servicio o provisión de bienes públicos a favor de la comunidad local. El caso que nos ocupa también se ajusta a lo establecido en los incisos b) y g) del Art. 67 y 73 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en consecuencia, se podrá dar cumplimiento a las exigencias contenidas en las precitadas normativas como también, previamente mediar fundada resolución de la Máxima Autoridad Administrativo, a fin de proseguirse con los tramites de esta modalidad del llamado.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la Empresa: FITRA S.R.L. con RUC Nº 668.175.200 Representado por Rogger Villalba con C.I Nº 3.530.650 para el LLAMADO por **LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN** N° 02/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOALR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO" PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS, legales, técnicos y por poseer la única oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total Gs: 668.175.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil)

Oferente Adjudicado	Fitra s.r.l.
RUC Nº	80020224-4
Monto total de la Adjudicación	668.175.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil)

Es nuestro Informe.

Lic. Milena Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Caceres Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio